



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Control fiscal de todos y para todos”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El suscrito jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Contraloría de Bogotá, D. C.,

Hace saber:

Que dentro del expediente disciplinario 002-2019 se profirió el **auto 14000-269 del 1 de septiembre de 2022**, mediante el cual se ordenó la prórroga de investigación disciplinaria en contra de la señora **Olga Yanine Herrera Martinez**, quien fue citada a través de comunicación enviada a la última dirección registrada guía No RA390779470C02, así como, a los correos electrónicos que reposaban en el expediente, sin que a la fecha haya comparecido con el fin de surtir notificación personal correspondiente.

En consecuencia, se procede a notificar por edicto al la señora **Olga Yanine Herrera Martinez**, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, para tal fin se incorpora la parte resolutive del mencionado auto, que a la letra dice:

“Auto 14000-269 del 1 de septiembre de 2022

(...)

RESUELVE:

PRIMERO: *Prorrogar por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de expedición del presente auto, el término de la investigación disciplinaria No. 002-2019, seguida en en contra de la servidora pública Olga Yanine Herrera Martinez, Secretario 440-08, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta decisión.*

SEGUNDO: *Decretar la práctica de las indicadas en el acápite precedente de **PRÁCTICA PROBATORIA**,*

TERCERO: *Notificar esta decisión al la investigada Olga Yanine Herrera Martinez, de conformidad con lo señalado en los artículos 121¹ y 127² de la Ley 1952 de 2019.*

CUARTO: *Contra la presente decisión no procede recurso.*

¹Modificado por el artículo 20 de la ley 2094 de 2021.

² Modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

QUINTO: A través de la Secretaría de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Contraloría de Bogotá D. C., efectúense las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar y déjense las constancias de rigor.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO RAFAEL LÒPEZ MACEA

Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

(...)”

Así las cosas, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 127 ibídem, para todos los efectos legales el presente edicto, se fija en un lugar visible de esta oficina, así como, en la página web de la Contraloría de Bogotá, sección de notificaciones, carpeta Oficina de Asuntos Disciplinarios (vigencia 2022), por el término de tres (3) días hábiles, hoy **diez (10) de octubre de 2022**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.).

El Presente edicto permanecerá fijado por el término anteriormente dispuesto y se desfijará, el día **doce 12 de octubre de 2022**, a las cinco de la tarde (5:00 p. m.).

Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

Elaboró: Paula Catalina Cruz Triana.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888